

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS Y NORMAS DE GESTIÓN

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece precios públicos por la utilización de los servicios y actividades deportivas, que se regularán por lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de la citada Ley y por lo preceptuado en este Acuerdo.

SEGUNDO.- OBJETO

Será objeto de este precio público la prestación y utilización –para realizar actividades deportivas- de los servicios e instalaciones que se detallan en el Anexo I y aquellas otras que pudieran incorporarse a la gestión de la Concejalía de Deportes de Boadilla del Monte.

TERCERO.- OBLIGACIÓN DE PAGO

Quedan obligados al pago de los precios públicos regulados, las personas y entidades que utilicen los servicios e instalaciones por los que deban satisfacerse. Dicha obligación nace en el momento de la solicitud del servicio o actividad y se extingue con el disfrute de éstas.

La utilización de las instalaciones y prestación de los servicios estará condicionada al pago previo del precio público correspondiente en la forma que determine la Concejalía de Deportes.

CUARTO.- CUANTÍA

La cuantía de los precios públicos será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades:

A.1.- USO DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.

	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Pabellón Príncipe D. Felipe 1 hora	33 €	24 €	80 €
Campo fútbol 11 césped sintético 1 hora	100 €	70 €	150 €
Campo fútbol 11 césped sintético Bono 20 horas	1.200 € precio único *		
Campo fútbol 11 césped sintético con graderío 1 hora	100 €	70 €	150 €
Campo fútbol 11 césped sintético con graderío Bono 20 horas.	1.200 € precio único *		
Campo fútbol 11 césped sintético con graderío Bono 50 horas	2.400 € precio único *		
Campo fútbol 11 césped sintético con graderío Bono 100 horas	3.600 € precio único *		
Campo fútbol 7 césped sintético 1 hora	50 €	35 €	100 €
Campo fútbol 7 césped sintético Bono 20 horas	600 € precio único *		
Campo fútbol 5 césped sintético 1 hora	40 €	20 €	80 €
Miniestadio 1 hora	150 €	100 €	200 €
Miniestadio Bono 20 horas	1.500 € precio único *		
Miniestadio Bono 50 horas	3.000 € precio único *		
Miniestadio Bono 100 horas	4.500 € precio único *		
Pista Pabellón Complejo Deportivo 1 hora	70 €	50 €	150 €
Pista Pabellón Complejo Deportivo Bono 20 horas	980 € precio único *		



Pista Pabellón Complejo Deportivo Bono 50 horas	1.960 € precio único *		
Pista Pabellón Complejo Deportivo Bono 100 horas	2.940 € precio único *		
Pista 1/3 Pabellón Complejo Deportivo 1 hora	28 €	20 €	45 €
Pista Pabellón Rey Felipe VI 1 hora	150 €	100 €	200 €
Pista Pabellón Rey Felipe VI Bono 20 horas	1.500 € precio único *		
Pista Pabellón Rey Felipe VI Bono 50 horas	3.000 € precio único *		
Pista Pabellón Rey Felipe VI Bono 100 horas	4.500 € precio único *		
Pista 1/3 Pabellón Rey Felipe VI 1 hora	60 €	40 €	80 €
Pista Polideportiva Exterior Cubierta Complejo Deportivo 1 hora	33 €	24 €	80 €
Sala de Actividades 1 hora	33 €	24 €	80 €
Aula de Formación (Piscina Municipal) 1 hora	24 €	18 €	50 €
Piscina Municipal (6 calles) 1 hora	200 €	150 €	350 €
Una Calle Piscina Municipal 1 hora	24 €	18 €	50 €
Pistas de Pádel uso 1 hora	8 €	6 €	16 €
Pistas de Pádel Bono 20 horas	-	70 €	-
Pistas de Tenis uso de 1 hora	8 €	6 €	16 €
Pistas de Tenis Bono 20 horas	-	70 €	-

- Hasta el mes de febrero, al adquirir un nuevo bono podrán canjearse los usos de los bonos del año anterior no utilizados, satisfaciéndose aquel en la proporción que corresponda por la diferencia de cuota existente.

- Los bonos tienen validez durante el año natural de su adquisición.

- Los bonos son personales e intransferibles.

- Los usos (sean bonos o entrada individual) son de una hora de duración.

- No se podrán adquirir nuevos bonos hasta que no se agoten los anteriores.

* En el caso de utilización de instalaciones para la organización de eventos, competiciones deportivas o equipos interesados en horario valle: de 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes No Festivos, se establece un Bono Anual e intransferible de 20, 50 y 100 horas con precio único independiente de la condición de los interesados. Esta restricción temporal no se aplicará en el caso de clubes y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el registro municipal de asociaciones.

En ningún caso se procederá a la devolución del precio pagado por los bonos de uso de instalaciones si por cualquier motivo se causara baja, esté o no justificada.

A.2.- PISCINA CUBIERTA Y LUDOTECA

		EMPADRONADO	ABONADO
BONO 20 USOS	Reducido	45€	20€
	Adulto	60€	25 €

ENTRADA INDIVIDUAL	LABORABLES			FESTIVOS Y FINES DE SEMANA		
	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Reducido	2€	1,2€	4,5€	3€	1,8€	6€
Adulto	3€	1,5€	8€	3,5€	2€	11€

- Hasta el mes de febrero, al adquirir un nuevo bono podrán canjearse los usos de los bonos del año anterior no utilizados, satisfaciéndose aquel en la proporción que corresponda por la diferencia de cuota existente, en el caso de que haya aumento de precio.

- Los bonos tienen validez durante el año natural de su adquisición.

- Los bonos son personales e intransferibles.

- Los usos (sean bonos o entrada individual) son de una hora de duración.

- Tarifa "Reducido": Se aplicará a menores de 26 años, mayores de 65, jubilados y pensionistas.

- En ningún caso se procederá a la devolución del precio pagado por los bonos de uso de instalaciones si por cualquier motivo se causara baja, esté o no justificada.



- Bono de 20 horas por el uso de una calle en la Piscina Cubierta, en horario valle: de 14:30 a 16:50 horas de lunes a viernes No Festivos, 315€

A.3.- PISCINAS DE VERANO.

	EMPADRONADO	ABONADO
ABONO DE TEMPORADA REDUCIDO	28€	18€
ABONO DE TEMPORADA ADULTOS	50€	36€
ABONO DE TEMPORADA FAMILIAR	70€	48€

	LABORABLES			FESTIVOS Y FINES DE SEMANA		
	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Reducido	1,80 €	1 €	6 €	2,50 €	1,50 €	10 €
Adulto	2,50 €	1,20 €	7,50 €	3 €	1,80 €	13,50 €

- Tarifa "Reducido": Se aplicará a menores de 26 años, mayores de 65, jubilados y pensionistas.
- Los abonos son personales e intransferibles.

A.4.-ROCÓDROMO.

	ABONADO	NO ABONADO	NO EMPADRONADO
Entrada individual	7,50 €	10 €	12 €
Bono 10 usos	67 €	90 €	113 €
Abono trimestral	75 €	105,50 €	135 €
Escuela de escalada 1 sesión semanal + abono trimestral	132,50 €	233,50 €	253 €

- Escuela de escalada + abono trimestral: permite el acceso a las clases de la Escuela de escalada (según la normativa vigente) y el acceso libre al rocódromo en el horario para ello establecido.

B.- COMPETICIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (Cuantías correspondientes a cada persona inscrita, ya sea como deportista individual o como perteneciente a un equipo).

		NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
TORNEOS (1 partido mínimo)	Inscripción	9 €	5 €	25 €
	COPA (3 partidos mínimo)	Inscripción	16 €	12 €
LIGA (10 partidos mínimo)	Matrícula	26 €	18 €	42 €
	Inscripción	34 €	32 €	58 €

Las competiciones deportivas municipales serán reguladas por sus propias normativas.

Todas aquellas personas inscritas en las diferentes Ligas Municipales deberán abonar el pago de la matrícula, el cual no se devolverá si por cualquier motivo se causara baja. El pago de la matrícula por inscripción en las Ligas Municipales es independiente del pago de matrícula por inscripción en las diferentes Actividades Físico-Deportivas.

Se valorarán aquellas solicitudes de devolución de ingresos por baja en las distintas competiciones que estén debidamente justificadas y que hayan sido entregadas antes del inicio de las mismas.

Las normativas de las distintas competiciones deportivas establecerán el pago proporcional de la cuantía correspondiente en función de la fase de la competición en la que se realice la inscripción.

C.- CUOTAS DE ABONO DEPORTIVO.

ABONO	EDAD	TARIFA ANUAL
PRE-INFANTIL	Menores de 5 años	-
INFANTIL	De 5 a 14 años	15 €
JUVENIL	De 14 a 30 años	20 €
ADULTOS	Mayores de 30 años	30 €
FAMILIAR	*	50 €
MAYORES	Mayores de 65 años, jubilados, pensionistas	-
DISCAPACITADOS	*	-

El abono deportivo tiene una validez de un año natural (**de 1 de enero a 31 de diciembre**).

Cada usuario dispondrá de una tarjeta de uso exclusivo como titular, cuyo formato y características serán fijados por la Concejalía de Deportes, debiendo abonar un coste de 3 euros por usuario en el caso de deterioro o extravío de la original.

- Obtendrán la categoría de Abono Pre-Infantil todos aquellos usuarios menores de cinco años.
- Pasarán a la categoría de Abono Infantil todos aquellos usuarios que causen alta a partir del día en que cumplen cinco años.
- Pasarán a la categoría de Abono Juvenil todos aquellos usuarios que causen alta a partir del día en que cumplen catorce años.
- Pasarán a la categoría de Abono Adultos todos aquellos usuarios que causen alta a partir del día en que cumplen treinta y un años.
- Pasarán a la categoría de Abono Mayores los usuarios que acrediten las circunstancias siguientes:
 - Estar empadronado en Boadilla del Monte.
 - Estar en posesión del carné de pensionista expedido por la Comunidad Autónoma de Madrid o ser mayor de 65 años en el momento de causar alta como abonado.
- Obtendrán la categoría de Abono Discapacitados los usuarios que acrediten poseer el certificado de discapacidad reconocido por la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Obtendrán la categoría de Abono Familiar: los matrimonios/parejas de hecho/familias monoparentales, con hijos menores de 26 años empadronados en el domicilio familiar.



- Aquellos usuarios interesados en solicitar un cambio del abono pre-infantil, infantil, juvenil y/o adulto a un abono familiar, podrán hacerlo siempre y cuando se abone la diferencia de la cuota correspondiente. A la inversa no está contemplado.
- Se podrá exigir al usuario el cambio de su tarjeta de abonado para facilitar su identificación por el personal que presta servicio en las instalaciones y actividades municipales, asumiendo éste el coste de la nueva tarjeta.

D.- ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE VERANO.

D.1.- CURSOS DE VERANO DE NATACIÓN.

	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Infantil y Juvenil (mensuales de lunes a viernes)	75 €	50 €	150 €
Adulto (quincenales de lunes a viernes)	90 €	60 €	175 €
Natación Iniciación Adultos (1 sesión semanal)	72 €	45 €	145 €
Natación Continuación Adultos (1 sesión semanal)	72 €	45 €	145 €
Natación Perfeccionamiento Adultos (1 sesión semanal)	72 €	45 €	145 €

D.2.- ÁREA DE RAQUETA.

CURSILLOS INTENSIVOS INFANTIL Y JUVENIL	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Babytenis (5 y 6 años) (quincenales de lunes a viernes).	80 €	50 €	160 €
Babytenis (5 y 6 años) (mensuales de lunes a viernes).	160 €	100 €	320 €
Minitenis (7 y 8 años) (quincenales de lunes a viernes).	80 €	50 €	160 €
Minitenis (7 y 8 años) (mensuales de lunes a viernes).	160 €	100 €	320 €
Tenis Infantil (9 a 15 años) (quincenales de lunes a viernes)	80 €	50 €	160 €
Tenis Infantil (9 a 15 años) (mensuales de lunes a viernes).	160 €	100 €	320 €
Pádel Infantil (9 a 15 años) (quincenales de lunes a viernes)	80 €	50 €	160 €
Pádel Infantil (9 a 15 años) (mensuales de lunes a viernes).	160 €	100 €	320 €
CURSILLOS INTENSIVOS ADULTOS	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Tenis (quincenales de lunes a viernes)	90 €	60 €	175 €
Tenis (mensuales de lunes a viernes)	180 €	120 €	350 €
Pádel (quincenales de lunes a viernes)	90 €	60 €	175 €
Pádel (mensuales de lunes a viernes)	180 €	120 €	350 €

D.3.- COLONIAS DEPORTIVAS Y PEQUECAMPUS (niños entre los 3 y 15 años).



	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Última semana Junio	130 €	115 €	190 €
Dos semanas	225 €	210 €	270 €
Mes completo	450 €	375 €	540 €
Ampliación de horario de 16:00 a 19:00 horas/semana.	65 €	55 €	105 €
Ampliación de horario de 16:00 a 19:00 horas/quincena.	125 €	100 €	200 €
Ampliación de horario de 16:00 a 19:00 horas/mes.	250 €	200 €	400 €

Familia numerosa:

	NO ABONADO		ABONADO	
	1er hijo (25%)	2º hijo (50%)	1er hijo (25%)	2º hijo (50%)
Última semana Junio	98 €	65 €	86 €	58 €
Dos semanas	169 €	113 €	158 €	105 €
Mes completo	338 €	225 €	281 €	188 €
Ampliación de horario de 16:00 a 19:00 horas/semana	49 €	33 €	41 €	28 €
Ampliación de horario de 16:00 a 19:00 horas/quincena	94 €	63 €	75 €	50 €
Ampliación de horario de 16:00 a 19:00 horas/mes	188 €	125 €	150 €	100 €

* Las Colonias Deportivas no están sujetas al pago de matrícula de inscripción.

* Transporte en ruta opcional (25 euros/semana Junio, 50 euros/quincena, 100 euros/mes).La organización se reserva el derecho a suspender el servicio de ruta si éste no cuenta con al menos un 50% de ocupación de las plazas de un autobús.

Se admitirán aquellas solicitudes de devolución de ingresos por baja en las colonias deportivas siempre que estén debidamente justificadas y hayan sido entregadas antes del inicio de las mismas.

D.4.- CAMPUS DEPORTIVOS.

D.4.1- CAMPUS DE PERFECCIONAMIENTO DE TENIS.

	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
TARIFAS INFANTILES			
Semana de 8:00 a 16:00 horas	165 €	150 €	210 €
Quincena de 8:00 a 16:00 horas	330 €	300 €	420 €
Mes de 8:00 a 16:00 horas	660 €	600 €	840 €
Semana de 18:00 a 21:00 horas	110 €	100 €	150 €
Quincena de 8:00 a 16:00 horas	220 €	200 €	300 €
Mes de 8:00 a 16:00 horas	440 €	400 €	600 €
TARIFAS ADULTOS			
Semana de 18:00 a 21:00 horas	125 €	113 €	170 €
Quincena de 8:00 a 16:00 horas	248 €	225 €	340 €
Mes de 8:00 a 16:00 horas	495 €	450 €	680 €

Familia numerosa:

	NO ABONADO		ABONADO	
	1er hijo (25%)	2º hijo (50%)	1er hijo (25%)	2º hijo (50%)



TARIFAS INFANTILES				
Semana de 8:00 a 16:00 horas	124 €	83 €	113 €	75 €
Quincena de 8:00 a 16:00 horas	248 €	165 €	225 €	150 €
Mes de 8:00 a 16:00 horas	495 €	330 €	450 €	300 €
Semana de 18:00 a 21:00 horas	83 €	55 €	75 €	50 €
Quincena de 8:00 a 16:00 horas	165 €	110 €	150 €	100 €
Mes de 8:00 a 16:00 horas	330 €	220 €	300 €	200 €
TARIFAS ADULTOS				
Semana de 18:00 a 21:00 horas	94 €	63 €	85 €	57 €
Quincena de 8:00 a 16:00 horas	186 €	124 €	169 €	113 €
Mes de 8:00 a 16:00 horas	371 €	248 €	338 €	225 €

D.4.2- CAMPUS DE DANZA Y RÍTMICA.

	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Semana	138 €	125 €	180 €
Quincena	275 €	250 €	360 €
Mes	550 €	500 €	720 €

Familia numerosa:

	NO ABONADO		ABONADO	
	1er hijo (25%)	2º hijo (50%)	1er hijo (25%)	2º hijo (50%)
Semana	104 €	69 €	94 €	63 €
Quincena	206 €	138 €	188 €	125 €
Mes	413 €	275 €	375 €	250 €

D.4.3- CAMPUS DE FÚTBOL.

	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Semana	165 €	150 €	210 €
Quincena	330 €	300 €	420 €
Mes	660 €	600 €	840 €

Familia numerosa:

	NO ABONADO		ABONADO	
	1er hijo (25%)	2º hijo (50%)	1er hijo (25%)	2º hijo (50%)



Semana	124 €	83 €	113 €	75 €
Quincena	248 €	165 €	225 €	150 €
Mes	495 €	330 €	450 €	300 €

D.4.4- CAMPUS DE BALONCESTO.

	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Semana	165 €	150 €	210 €
Quincena	330 €	300 €	420 €
Mes	660 €	600 €	840 €

Familia numerosa:

	NO ABONADO		ABONADO	
	1er hijo (25%)	2º hijo (50%)	1er hijo (25%)	2º hijo (50%)
Semana	124 €	83 €	113 €	75 €
Quincena	248 €	165 €	225 €	150 €
Mes	495 €	330 €	450 €	300 €

Transporte en ruta opcional en todos los campus (25 euros/semana Junio, 50 euros/quincena, 100 euros/mes). La organización se reserva el derecho a suspender el servicio de ruta si éste no cuenta con al menos un 50% de ocupación de las plazas de un autobús.

Se admitirán aquellas solicitudes de devolución de ingresos por baja en los campus siempre que estén debidamente justificadas y hayan sido entregadas antes del inicio de las mismas.

D.4.- ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE ADULTOS DE VERANO (PRECIOS MENSUALES).

ACTIVIDADES ADULTOS	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
1 sesión semanal	72 €	45 €	145 €
2 sesiones semanales	84 €	54 €	170 €
3 sesiones semanales	93 €	60 €	185 €

Las Actividades Físico-Deportivas del Programa de Verano no están sujetas al pago de matrícula de inscripción.

Para inscripciones de actividades de una semana de duración, se aplicará el 25% del precio, y para actividades de duración quincenal se aplicará el 50%.

D.5.- ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE ADULTOS DE VERANO (PRECIOS SEMANALES, QUINCENALES Y MENSUALES).

MOTRICIDAD Y MEMORIA (MAYORES)	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
De 50 a 64 años (2 sesiones semanales al mes)	31 €	20 €	68 €



De 65 años en adelante, jubilados y pensionistas. (2 sesiones semanales al mes)	15 €	10 €	34 €
---	------	------	------

Las Actividades Físico-Deportivas del Programa de Verano no están sujetas al pago de matrícula de inscripción.

E.-ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE TEMPORADA.

E.1.-ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS INFANTIL Y JUVENIL (PRECIOS TRIMESTRALES).

ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Matrícula de Inscripción por Temporada.	26 €	18 €	42 €
1 sesión semanal	72 €	45 €	145 €
2 sesiones semanales	84 €	54 €	170 €
3 sesiones semanales	93 €	60 €	185 €
4 sesiones semanales	105 €	66 €	210 €
5 sesiones semanales	115 €	72 €	225 €
Babytenis 1 sesión semanal (Grupos de 8)	72 €	45 €	145 €
Babytenis 2 sesiones semanales (Grupos de 8)	84 €	54 €	170 €
Babytenis 3 sesiones semanales (Grupos de 8)	93 €	60 €	185 €
Minitenis 1 sesión semanal (Grupos de 6)	72 €	45 €	145 €
Minitenis 2 sesiones semanales (Grupos de 6)	84 €	54 €	170 €
Minitenis 3 sesiones semanales (Grupos de 6)	93 €	60 €	185 €
Tenis Infantil 1 sesión semanal (Grupos de 6)	72 €	45 €	145 €
Tenis Infantil 2 sesiones semanales (Grupos de 6)	84 €	54 €	170 €
Tenis Infantil 3 sesiones semanales (Grupos de 6)	93 €	60 €	185 €
Pádel Infantil 1 sesión semanal (Grupos de 4)	72 €	45 €	145 €
Pádel Infantil 2 sesiones semanales (Grupos de 4)	84 €	54 €	170 €
Pádel Infantil 3 sesiones semanales (Grupos de 4)	93 €	60 €	185 €
Aeróbic Juvenil (2 sesiones semanales)	84 €	54 €	170 €
ESCUELA DEL DEPORTE:			
Escuela de Educación Motriz (2 sesiones semanales)	84 €	54 €	170 €
Escuela Predeportiva (2 sesiones semanales)	84 €	54 €	170 €
Escuela de Iniciación Polideportiva (2 sesiones semanales)*	84 €	54 €	170 €
Escuela de Iniciación Polideportiva (3 sesiones semanales)*	93 €	60 €	185 €
Escuela de Especialización Deportiva (2 sesiones semanales)	84 €	54 €	170 €
Escuela de Especialización Deportiva (4 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
PISCINA MUNICIPAL:			
Natación Infantil 1 sesión semanal	72 €	45 €	145 €
Natación Infantil 2 sesiones semanales	84 €	54 €	170 €
Natación Infantil 3 sesiones semanales	93 €	60 €	185 €
Matronatación 1 sesión semanal	72 €	45 €	145 €
Matronatación 2 sesiones semanales	84 €	54 €	170 €
Matronatación 3 sesiones semanales	93 €	60 €	185 €



- La tarifa de la Escuela de Iniciación Polideportiva no incluye los gastos ocasionados por las diferentes salidas para las actividades de aire libre, los cuales se abonarán en cada caso concreto.
- El programa de la Escuela del Deporte finaliza el día 31 de mayo realizándose el pago de la cuota proporcional correspondiente a dos meses en el último trimestre (56 € No Abonados / 36€ Abonados / 113€ No Empadronados).

E.2.- ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE ADULTOS (PRECIOS TRIMESTRALES).

ACTIVIDADES ADULTOS	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Matrícula de Inscripción por Temporada	26 €	18 €	42 €
1 sesión semanal	84 €	54 €	170 €
2 sesiones semanales	93 €	60 €	185 €
3 sesiones semanales	105 €	66 €	210 €
4 sesiones semanales	115 €	72 €	225 €
5 sesiones semanales	130 €	84 €	245 €
Acondicionamiento Físico (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Acondicionamiento Físico (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Acondicionamiento Físico Posparto (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Acondicionamiento Físico Premamá (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Tai Chi (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Tai Chi (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Tai Chi (sesión doble fin de semana)	93 €	60 €	185 €
Aeróbic (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Aeróbic (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Aeróbic + Steps (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Aeróbic + Steps (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Steps (1 sesión semanal)	84 €	54 €	170 €
Steps (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Body Pump (1 sesión semanal)	84 €	54 €	170 €
Body Pump (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Body Pump (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Gap (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Gap (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Gap + Streching (1 sesión semanal)	84 €	54 €	170 €
Gap + Streching (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Defensa Personal (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Tonificación (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Tonificación (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Pilates (1 sesión semanal)	84 €	54 €	170 €
Pilates (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Tenis 1 sesión semanal (Grupos de 6)	84 €	54 €	170 €
Tenis 2 sesiones semanales (Grupos de 6)	93 €	60 €	185 €
Tenis 3 sesiones semanales (Grupos de 6)	105 €	66 €	210 €
Tenis (sesión dos horas fin de semana)	93 €	60 €	185 €
Pádel 1 sesión semanal (Grupos de 4)	84 €	54 €	170 €
Pádel 2 sesiones semanales (Grupos de 4)	93 €	60 €	185 €
Pádel 3 sesiones semanales (Grupos de 4)	105 €	66 €	210 €



Pádel (sesión dos horas fin de semana)	93 €	60 €	185 €
Acondicionamiento Físico para Mayores (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Acondicionamiento Físico para Mayores (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Tai Chi para Mayores (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Tai Chi para Mayores (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
PISCINA MUNICIPAL:			
Natación Iniciación (1 sesión semanal)	84 €	54 €	170 €
Natación Iniciación (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Natación Iniciación (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Natación Continuación (1 sesión semanal)	84 €	54 €	170 €
Natación Continuación (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Natación Continuación (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Natación Perfeccionamiento (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Natación Perfeccionamiento (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Actividad Acuática para Mayores (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Actividad Acuática para Mayores (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Aeróbic Acuático (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Aeróbic Acuático (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Acuagym (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Acuasteps (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Combinados acuáticos (1 sesión semanal)	84 €	54 €	170 €
Combinados acuáticos (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Combinados acuáticos (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Combinados agua-sala (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Combinados agua-sala (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Natación Terapéutica (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Natación Terapéutica (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Natación Rehabilitadora (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Natación Rehabilitadora (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Acondicionamiento Físico en el Agua para Premamá (1 sesión semanal)	84 €	54 €	170 €
Acondicionamiento Físico en el Agua para Premamá (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Acondicionamiento Físico en el Agua para Premamá (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €
Acondicionamiento físico en el medio acuático (2 sesiones semanales)	93 €	60 €	185 €
Acondicionamiento físico en el medio acuático (3 sesiones semanales)	105 €	66 €	210 €

La matrícula de inscripción tiene validez para la temporada completa, que comprende los trimestres concretos de actividad entre el 1 de octubre y el 30 de junio, a excepción del Programa Escuela del Deporte que finaliza el 31 de Mayo.

El pago de matrícula no se devolverá si por cualquier motivo se causara la baja, esté o no justificada.

Cuando un alumno ha causado baja en todas las actividades y decide nuevamente inscribirse en las citadas actividades u otras, deberá abonar un nuevo pago por matrícula.

Los usuarios que causen baja de las actividades de preparto o posparto para inscribirse en otra actividad dentro de la misma temporada, no estarán sujetos al pago de matrícula para esta nueva actividad.

En las actividades de preparto y posparto se permite el pago mensual de la actividad.

E.3.- SALA FITNESS (PRECIOS TRIMESTRALES).

Acceso libre Fitness	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Matrícula de Inscripción por Temporada	26€	18€	42€
Abono Adultos	75€	66€	105€
Abono Mayores	75€	66€	105€
Abono Joven *	66€	54€	105€
Abono Familiar	132€	108€	210€

*Menores de 26 años.

El pago de la matrícula es único, realizándose en el momento de la inscripción.

E.4.- SALA FITNESS (PRECIOS TRIMESTRALES. HORARIO DE MAÑANA, DE LUNES A DOMINGO DE 8:30 A 15:00 HORAS).

Mañanas y Fines de Semana Fitness	NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
Matrícula de Inscripción por Temporada	26€	18€	42€
Abono Adultos	37,50€	33€	52,50€
Abono Mayores	37,50€	33€	52,50€
Abono Joven *	33€	27€	52,50€

Horario de mañana, de lunes a domingo de 8:30 a 15:00 horas

*Menores de 26 años.

El pago de la matrícula es único, realizándose en el momento de la inscripción.

F.- ACTIVIDADES SERVICIO MEDICINA DEL DEPORTE Y SOLARIUM.

	ABONADO	NO ABONADO
SOLARIUM	3 €	5 €
MEDICINA DEL DEPORTE		
RECONOCIMIENTO MÉDICO COMPLETO (a partir de 12 años)	25 €	35 €
RECONOCIMIENTO MÉDICO BÁSICO (hasta 12 años)	15 €	25 €
RECONOCIMIENTO MÉDICO GRUPOS: COMPLETO O BÁSICO	PRECIO ABONADO	
ANTROPOMETRÍA	12 €	20 €
NORMOPESO Y DIETAS (Patología, sobrepeso y bajo)	60 €	70 €
SEGUIMIENTO (Pesadas individuales, adaptación dietas, dietas de mantenimiento)	10 €	12 €
CONSULTA PATOLÓGICA	55 €	60 €
REVISIÓN PATOLÓGICA	40 €	50 €



CERTIFICADOS MÉDICOS	25 €		30 €	
ENFERMERÍA				
TOMA TENSIÓN ARTERIAL	1 €		1.50 €	
INYECTABLE	2 €		3 €	
FISIOTERAPIA				
	ABONADO		NO ABONADO	
	1 Sesión	Bono 5 Sesiones	1 Sesión	Bono 5 Sesiones
TERAPIA MANUAL (Masaje parcial, estiramientos, movilizaciones)	18 €	80 €	25 €	115 €
TERAPIA MANUAL MASAJE CUERPO ENTERO	25 €	110 €	35 €	155 €
FISIOTERAPIA EN EL VASO DE LA PISCINA	17 €	70 €	22 €	95 €
DRENAJE LINFÁTICO (Un miembro superior)	17 €	70 €	22 €	95 €
DRENAJE LINFÁTICO (Miembros superiores)	25 €	110 €	35 €	155 €
DRENAJE LINFÁTICO (Un miembro inferior)	22 €	95 €	27 €	120 €
DRENAJE LINFÁTICO (Miembros inferiores)	35 €	155 €	45 €	210 €
DRENAJE LINFÁTICO (post-operatorio)	25 €	110 €	35 €	155 €
MASAJE RELAJANTE PARCIAL (facial, espalda, piernas,...)	15 €	65 €	20 €	90 €
MASAJE RELAJANTE COMPLETO	25 €	110 €	35 €	155 €
ELECTROTERAPIA	17 €	70 €	22 €	95 €
OSTEOPATÍA	35 €	155 €	45 €	210 €

- Podrán establecerse tarifas especiales para grupos.
- Los bonos tienen una validez de un mes a partir de la fecha de adquisición.

G. OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los precios correspondientes a la venta y/o alquiler de artículos deportivos, los correspondientes a la explotación de máquinas de vending así como los que se originen por los servicios prestados en los quioscos-bares-cafeterías situados en instalaciones municipales serán propuestos por el concejal delegado de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable para su aprobación por la junta de gobierno, previa petición de los informes oportunos.

H. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

Las cuantías de los precios públicos fijadas en las tarifas contenidas en este artículo incluyen el IVA vigente en cada momento, en aquellos supuestos que les sea de aplicación.

QUINTO.- ESPECIFICACIONES.

- 1.- Para obtener el Abono Deportivo Boadilla, el Abono de Temporada de las Piscinas de Verano, los bonos de 20 usos de Tenis, Pádel, Ludoteca y Piscina Municipal, es imprescindible estar empadronado en Boadilla del Monte.
- 2.- Los precios de ABONADO son de aplicación sólo a Empadronados en Boadilla del Monte con una antigüedad mínima de seis meses.
- 3.- Los precios de NO ABONADO son de aplicación a empadronados en Boadilla del Monte. También se considerarán empadronados aquellas personas que acrediten trabajar en el municipio para la aplicación de las tarifas correspondientes a las actividades deportivas de temporada, de lunes a viernes, en horario de 13:00 a 16:00 horas, y en todas las actividades de verano, sin limitación horaria.
- 4.- Para la utilización de las instalaciones deportivas no individuales, se tendrá en cuenta la condición del 50% de los integrantes del grupo. Así para que corresponda al grupo la tarifa de ABONADO es preciso acreditar que al menos el 50% de los usuarios sean ABONADOS, y en el caso de tarifa de NO ABONADO, que al menos el 50% sean EMPADRONADOS, y de esta forma, con el resto de condicionantes que afectan al precio.
- 5.- El servicio de Ludoteca será gratuito para los hijos de aquellos inscritos en actividades municipales, en los días y horarios en que realicen estas actividades, según recoge la normativa específica de la Piscina Municipal.
- 6.- Para las nuevas inscripciones una vez comenzado el curso y confirmada la plaza, se procederá a realizar el pago de la matrícula y de la cantidad correspondiente a la cuota completa del mes en el que se realiza la inscripción, más la correspondiente a los meses siguientes hasta completar el trimestre mediante documento normalizado al efecto, no se aceptarán justificantes de ingresos bancarios una vez transcurridos cinco días hábiles (de lunes a viernes) contados a partir del día siguiente a la fecha de confirmación de la inscripción. Los siguientes pagos serán domiciliados.
- 7.- En el caso de nuevas actividades o servicios no recogidos en este acuerdo, el Concejal Delegado de Deportes propondrá a la Junta de Gobierno Local la autorización de las condiciones, incluidas las económicas, de la actividad o servicio, previa petición de los informes oportunos, en los que se especifique los siguientes aspectos:
 - a.- Que la actividad no está recogida expresamente en este acuerdo, o si lo está, que no se va a prestar en las mismas condiciones aquí recogidas.
 - b.- Que la actividad no es contraria a los intereses y fines del propio Ayuntamiento,
 - c.- Que se respeta el criterio de descuentos a empadronados (al menos el 20%) y a abonados (al menos el 25%) respecto al precio general ofertado para no empadronados.
- 8.- Tanto en el supuesto recogido en el apartado anterior como en el de utilización de instalaciones o prestación de servicios fuera del horario o fuera del programa habitual, la tarifa correspondiente se establecerá conforme a los precios generales para actividades según el número de horas o a la referencia de actividades similares ya recogidas en estos precios públicos.
- 9.- Podrá disponerse la utilización compartida de una pista o instalación deportiva cuando lo permitan las condiciones de la actividad a realizar. En dicho caso, la tarifa a abonar se reducirá proporcionalmente a la superficie utilizada.
- 10.- La utilización de las instalaciones es de carácter personal, quedando totalmente prohibido el uso comercial, de venta o enseñanza, así como la realización de actos publicitarios, religiosos o políticos, sin previa autorización municipal.

11.- El uso fraudulento de la tarjeta de actividades o el incumplimiento de cualquiera de las normativas relativas a las actividades o las instalaciones conllevará la baja en todas las actividades en las que se esté inscrito, sin derecho a devolución o a exención del pago correspondiente, así como la imposibilidad de realizar nuevas actividades o alquileres durante la temporada en curso y la temporada siguiente, independientemente del trámite de los correspondientes procedimientos legales contra el infractor.

12.- La suscripción de convenios relativos a la utilización de las instalaciones municipales con entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones del municipio como entes de promoción deportiva se efectuará por el órgano municipal competente, previa propuesta favorable de la Concejalía de Deportes.

13.- En el caso de padres o madres empadronados en Boadilla del Monte que tengan la custodia legal de sus hijos según orden judicial durante algún período del año, se considerará a estos hijos empadronados a efectos de estos precios públicos.

14.- A los menores en acogida familiar se les aplicará la condición de Empadronado.

15.- Los precios establecidos en los apartados E.3 y E.4 para la Sala Fitness son aplicables de forma independiente a la Sala Fitness del Polideportivo Rey Felipe VI, y a la Sala Fitness del Complejo Deportivo Condesa de Chinchón. El derecho de uso de una Sala Fitness que derivado del pago de estos precios, es independiente del derecho de uso de la otra Sala Fitness.

16.- Los abonos con el calificativo de “familiar” tienen por objetivo facilitar el acceso de aquellas personas con hijos a cargo a los servicios deportivos. Por ello, para ser aplicados estos precios, es un requisito indispensable el tener al menos un hijo menor de 21 años empadronado en el municipio.

SEXO.- EXENCIONES, BONIFICACIONES Y REDUCCIONES.

1.- Los mayores de 65 años, jubilados, pensionistas y menores en acogimiento familiar empadronados en Boadilla del Monte obtendrán un descuento del 50% sobre los precios establecidos en los apartados A, B, C, D y E del punto 4 del presente acuerdo, y del 100% en el caso de la matrícula de inscripción por temporada. Este descuento no será aplicable al Abono de Temporada Familiar del punto A.3, ni al Abono Deportivo Familiar del punto C, ni al Abono Familiar de la Sala Fitness descrito en el punto E.3.

2.- Los usuarios que acrediten poseer el certificado de discapacidad reconocido por la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Madrid empadronados en Boadilla del Monte están exentos del pago de los precios establecidos en los apartados A, B, C, D y E del punto 4 del presente acuerdo. En cuanto a los precios del apartado A.1 del punto 4, se aplicará según lo establecido en el punto 4 del APARTADO QUINTO de este acuerdo.

Los miembros de los equipos deportivos que cuenten con integrantes con algún tipo de discapacidad reconocido por la Administración competente obtendrán un descuento del 15% en las tarifas recogidas en el apartado B del punto cuarto del presente Acuerdo.

3.- Los usuarios empadronados en Boadilla del Monte que acrediten poseer el Carné Joven de la Comunidad Autónoma de Madrid vigente, obtendrán un descuento de 2 euros para el precio establecido en el ABONO DEPORTIVO: CATEGORÍA ABONO JUVENIL 14-30 AÑOS. Los usuarios que acrediten poseer el Carné de la Casa de la Juventud vigente, obtendrán un descuento del 10% en las tarifas recogidas en los apartados A, B, C, D y E del punto cuarto del presente Acuerdo.

4.- Los niños menores de cinco años empadronados en Boadilla del Monte, obtendrán un descuento del 100% en los precios establecidos en los apartados A.2. y A.3.

5.- Se establece una reducción del 20% sobre los precios públicos de carácter individual recogidos en este acuerdo para todas aquellas personas empadronadas en el municipio que se encuentren en situación de desempleo, con una antigüedad mínima de seis meses, siendo este descuento extensible a sus descendientes menores de edad que utilicen servicios y actividades físico-deportivas del Ayuntamiento, y siempre que estos estén también empadronados.

Este descuento por desempleo será del 50 % si todos los miembros empadronados de la unidad familiar en edad laboral se encuentran en situación de desempleo.

Para que resulte de aplicación esta reducción será necesario acreditar la situación de desempleo, mediante certificación oficial de la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid, diez días antes del inicio de cada trimestre; la acreditación tendrá un periodo de validez de tres meses, posteriormente se tendrá que renovar mediante la presentación de la certificación actualizada, que garantice la permanencia como desempleado a la Unidad Administrativa correspondiente, quien podrá establecer las condiciones adecuadas para un correcto control.

Los porcentajes anteriormente citados, no son acumulables, ni aplicables simultáneamente, ni sucesivamente entre sí.

La aplicación de las reducciones por desempleo tiene carácter rogado, debiendo solicitarse por escrito, acreditando las condiciones para su disfrute en el momento de la solicitud de la prestación del servicio o actividad; es decir, pasado este plazo no será aplicable retroactivamente ni tampoco sobre los precios que, en su caso, resten por abonar.

Si la circunstancia que da lugar a la aplicación de esta reducción para las actividades del apartado cuarto, punto E (Actividades Físico-Deportivas de Temporada), no se ha acreditado en el momento de la inscripción o bien sobreviene posteriormente a la misma, y se comunica antes del día veinte del mes anterior al inicio del trimestre, también corresponderá su aplicación.

Debiendo aportarse en ambos casos la documentación acreditativa que sea precisa.

Si la circunstancia que da lugar a la aplicación de la reducción sobreviene o se comunica en el transcurso del trimestre, se aplicará en la cuota del trimestre inmediatamente posterior, debiendo aportarse, en todo caso, la documentación acreditativa que sea precisa.

6.- Los integrantes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía empadronados en Boadilla del Monte obtendrán una reducción del 20% en las actividades de Piscina Cubierta y Sala Fitness para usos o abonos individuales; esta reducción será del 50% para los miembros de la Guardia Civil destinados en la Casa Cuartel del Municipio y que presten servicio en el mismo

7.- Se podrán establecer otras bonificaciones en los precios regulados por consideraciones de interés deportivo municipal mediante acuerdo del órgano competente, a propuesta de la Concejalía de Deportes.

8.- La utilización de infraestructuras deportivas por parte de entidades deportivas sin ánimo de lucro de Boadilla del Monte, cuyo fin sea la promoción de la actividad físico-deportiva municipal, con carácter general obtendrán una bonificación del 90% en los precios establecidos en los apartados A.1., A.2. y A.3, y con carácter particular en aquellos espacios y horas no afectadas por el correspondiente Convenio de Colaboración o autorización de uso que, entre dichas entidades y el Ayuntamiento, se haya formalizado. Esto no será aplicable durante las fechas comprendidas entre el 16 de junio y el 31 de julio, ambos incluidos.

Para la aplicación de las anteriores bonificaciones será requisito imprescindible indicarlo en la solicitud y acreditar documentalmente la condición alegada en el momento de la inscripción del servicio o actividades solicitados.

9.- Para aquellas personas discapacitadas, familiares de vecinos hasta el segundo grado de consanguinidad, será aplicable la tarifa de “empadronado no abonado” para el acceso a la Piscina de Verano. Para ello, deberán ir acompañados de dichos familiares y presentar el certificado de discapacidad reconocido por la normativa vigente de la Comunidad de Madrid.

10.- Para el personal del cuerpo de bomberos con puesto de trabajo en las estaciones de Pozuelo de Alarcón o Villaviciosa de Odón, será aplicable la tarifa de “empadronado no abonado” para el acceso de lunes a viernes a la Piscina de Verano, excluyendo los días festivos.

SÉPTIMO.- SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN.

No estará sujeta al pago de precio regulado en este Acuerdo de Precios la utilización de las instalaciones y actividades deportivas en los siguientes casos:

- La utilización de infraestructuras deportivas por parte de entidades deportivas sin ánimo de lucro de Boadilla del Monte, cuyo fin sea la promoción de la actividad físico-deportiva municipal, previa formalización del correspondiente Convenio de Colaboración o autorización de uso entre dichas entidades y el Ayuntamiento, a propuesta de la Concejalía de Deportes, por el que deberán cumplirse las condiciones establecidas en el mismo.”.
- La utilización de instalaciones para celebrar actos de carácter benéfico con objeto de recaudar fondos, que se regirán por acuerdo de la Concejalía Deportes.
- La utilización realizada por centros de enseñanza de aquellas instalaciones o espacios deportivos de los que carezcan los respectivos centros que sea obligatoria y exigida por la legislación vigente.
- Los actos organizados por Federaciones Deportivas Oficiales con concentración de participantes y que den lugar a la proclamación de Campeón Provincial, Autonómico, Nacional o Internacional, así como aquellos actos deportivos, actuaciones o programas de naturaleza singular e interés deportivo y/o social patrocinados, en ambos casos por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, previa solicitud de los interesados e informe favorable de la Concejalía de Deportes.

Están exentos del pago del precio correspondiente al Abono Deportivo:

- Los menores de cinco años empadronados en Boadilla del Monte.
- Los usuarios empadronados en Boadilla del Monte que acrediten estar en posesión del carné de pensionista expedido por el Órgano Competente o ser mayor de 65 años.
- Los matrimonios/parejas de hecho empadronados en el domicilio familiar que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

En los casos de gestión indirecta de instalaciones deportivas se estará sujeto a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones y en el apartado QUINTO del presente Acuerdo.

OCTAVO.- NORMAS DE GESTIÓN. Estas normas serán de aplicación a todos los supuestos reflejados en este Acuerdo salvo los recogidos en el apartado G.

1.- Forma de pago:

A) Matrícula:

El pago de la matrícula se realizará en el plazo establecido según determine la Concejalía en la Normativa de Actividades Físico-Deportivas, mediante ingreso en la entidad colaboradora que se designe aportando el documento normalizado que se entregue al efecto o mediante domiciliación bancaria.

A efectos del cumplimiento de pago en plazo de la matrícula no se aceptarán justificantes de ingresos bancarios una vez transcurridos cinco días hábiles (de lunes a viernes) contados a partir del día siguiente de la fecha de confirmación de la inscripción.

B) Actividades periódicas (inscripción mensual, bimensual o trimestralmente):

Cuando se trate de actividades que implican la realización de pagos periódicos, se procederá a efectuar el pago del importe de la matrícula según lo expuesto en el apartado anterior, realizándose el pago de la actividad a través de documento normalizado al efecto y/o domiciliación bancaria mensual, bimestral o trimestralmente en función de la actividad que se trate.

C) Actividades Puntuales.

Los alumnos admitidos en las distintas actividades estarán obligados a efectuar el pago del importe de la matrícula y/o de la actividad que se trate en el plazo establecido según determine la Concejalía en la Normativa de Actividades Físico-Deportivas, mediante ingreso en la entidad colaboradora que se designe aportando el documento normalizado que se entregue al efecto o mediante domiciliación bancaria.

A efectos del cumplimiento de pago en plazo de la matrícula no se aceptarán justificantes de ingresos bancarios una vez transcurridos cinco días hábiles (de lunes a viernes) contados a partir del día siguiente de la fecha de confirmación de la inscripción.

D) Abonos deportivos:

El pago se efectuará en la entidad colaboradora que se designe aportando el documento normalizado que se entregue al efecto en el año que cause alta como abonado, domiciliando los pagos sucesivos que se efectuará del uno al quince de enero de cada año.

En el caso de no desear la renovación del Abono Deportivo o de modificación del mismo, el usuario deberá comunicarlo por escrito en el Punto de Información de la Concejalía de Deportes antes del 15 de diciembre del año previo a su validez. La no renovación del Abono Deportivo en los plazos establecidos, comportará la baja en la condición de abonado.

En ningún caso se procederá a la devolución del precio pagado por el Abono Deportivo si por cualquier motivo se causara baja, esté o no justificada.

Si una vez domiciliado el abono, el usuario no ha hecho uso del mismo, no esté inscrito en ninguna actividad o disponga de algún bono o servicio con la condición de abonado, podrá solicitar por escrito en la concejalía la baja del mismo, abonando ocho euros en concepto de gastos de administración.

2.- Falta de pago

1.- En el caso de que el recibo sea devuelto por causas no imputables al Ayuntamiento o la entidad gestora, se procederá de la siguiente manera: constatada la devolución del recibo, la Concejalía o la entidad gestora emitirá un documento normalizado para su pago en la entidad colaboradora designada al efecto que estará a disposición del alumno en las oficinas de la Concejalía disponiendo de cinco días a partir de su retirada para tramitar el ingreso. Se expondrá en el tablón de anuncios de la Piscina Municipal los números de expediente de aquellos alumnos que han devuelto el recibo y no han retirado el documento de pago otorgándose cinco días para que procedan al pago del recibo.

Si pasados los plazos indicados no se ha efectuado el ingreso del recibo devuelto, el alumno causará baja automática en todas las actividades en las que esté matriculado.

Cuando se produzca un impago o devolución de cuota por parte de los alumnos, se emitirá una nueva cuota, con un incremento de 3 euros en concepto de gastos, si esta cuota fuera devuelta o impagada de nuevo, el alumno causará baja inmediata.

2.- Aquel usuario que tenga algún recibo pendiente de pago causará baja de todas las actividades en las que esté inscrito, sin derecho a devolución, así como la imposibilidad de realizar nuevas actividades o alquileres, independientemente del trámite de los correspondientes procedimientos legales contra el infractor. En el caso de los menores, serán éstos y sus tutores los que no podrán inscribirse en una nueva actividad ni mantenerse en las actividades o hacer uso de las instalaciones deportivas municipales. Asimismo, el impago de un recibo significa la baja automática del servicio en los términos señalados en el apartado

3.- Las deudas por precios públicos, podrán exigirse por el procedimiento administrativo del apremio, por los servicios que a tal efecto tienen establecido el Ayuntamiento, y siempre que, transcurrido su vencimiento no se haya podido conseguir su cobro a pesar de haberse realizado las oportunas gestiones. En caso de falta de pago de los precios públicos la reclamación en vía de apremio se efectuará sobre la totalidad del pago no atendido. El plazo de pago voluntario de los precios públicos será:

- Los notificados o pasados al cobro vía bancaria de los días 1 al 15 del mes hasta el día 20 del mes siguiente.
- Los notificados o pasados al cobro vía bancaria de los días 16 a 31 del mes hasta el día 5 del segundo mes siguiente.

Pasados estos plazos se iniciará la reclamación ejecutiva de la deuda por precio público. Se considerará sujeto obligado al pago a los padres y/o tutores de los menores usuarios de las actividades o servicios que generan precio público, por lo que en estos casos la reclamación ejecutiva se efectuará sobre dichos padres y/o tutores.

3.- Bajas y devoluciones.

1.- En las actividades periódicas se podrá solicitar la baja definitiva de la actividad comunicándolo por escrito mediante solicitud firmada por el usuario. Dicho escrito ha de recibirse en la Concejalía de Deportes o en la entidad gestora según se determine antes del día veinticinco del mes previo al inicio del trimestre. Si no se solicita la baja, en dichos términos y plazos, se cursará la domiciliación del recibo y no se tendrá derecho a devolución alguna.

2.- La no asistencia no exime del pago del precio correspondiente salvo que se haya solicitado la baja definitiva en tiempo y forma según las correspondientes normativas.

3.- No se procederá a la devolución del precio pagado por el uso de instalaciones, servicios o actividades de carácter puntual, a excepción de los casos estipulados en dicho acuerdo de precios.

DISPOSICIÓN FINAL

Los Precios Públicos señalados serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Aprobación:

Acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2003. B.O.C. núm. 307, de fecha 26 de diciembre de 2003.

Modificaciones:

Acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2004. B.O.C.M. núm. 198, de fecha 20 de agosto de 2004.

Acuerdo de Pleno de fecha 29 de julio de 2005. B.O.C.M. núm. 199, de fecha 22 de agosto de 2005. Rectificando error material B.O.C.M. núm. 247, de fecha 17 de octubre de 2005.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2008.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2010.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2011.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2012.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2014.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2014.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2016.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2016.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2016.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2017.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio 2017.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2018.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2019.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2019.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2019.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2020.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2020.



Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2022.